

Madrid, a 21 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 13 de julio de 2007), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(03/13.316/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de resolución de expediente de cancelación de inscripción de entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a las entidades interesadas que se relacionan a continuación, al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, la resolución del procedimiento de cancelación de inscripción de la entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social, por falta de actividad en el campo de la Acción Social y por autorización o comunicación, en su caso, de cese o cierre de un servicio o un centro [artículo 15.1.d)-e) de la Orden 613/1990, de 6 de noviembre, de la extinta Consejería de Integración Social, actualmente Familia y Asuntos Sociales]. Este procedimiento se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden 613/1990, concediendo un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, indicando que el acto administrativo, así como el expediente instruido se encuentran a disposición del interesado durante el mismo plazo, en la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sito en la calle Alcalá, número 63, de Madrid:

- Expediente número 1274: Asociación por el Desarrollo e Integración de Inmigrantes Dominicanos (ASODEIDOM), calle Hermanos García Noblejas, número 41, octavo, 28037 Madrid. Número y fecha de Resolución: Resolución 3699/2008, de 15 de diciembre.
- Expediente número 1237: “Almaromi, Sociedad Limitada”, calle Sevillanos, números 51-53, 28511 Sevilla la Nueva (Madrid). Número y fecha de Resolución: Resolución 3569/2008, de 3 de diciembre.
- Expediente número 1026: García Blanco, Basilia, calle Extremadura, número 6, bajos A y B, 28944 Fuenlabrada (Madrid). Número y fecha de Resolución: Resolución 3572/2008, de 3 de diciembre.

Madrid, a 6 de abril de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/13.541/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de inicio de expediente de cancelación de inscripción de entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a las entidades interesadas que se relacionan a continuación, al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, el inicio del procedimiento de cancelación de inscripción de la entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social, autorización o comunicación, en su caso, de cese o cierre de un servicio o un centro [artículo 15.1.e) de la Orden 613/1990, de 6 de noviembre, de la extinta Consejería de Integración Social, actualmente Familia y Asuntos Sociales]. Este procedimiento se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden 613/1990. Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en

el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir, indicando que el acto administrativo, así como el expediente instruido, se encuentran a disposición del interesado durante el mismo plazo, en la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Servicio de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sito en la calle Marqués del Duero, número 18, undécimo derecha, de Madrid:

- Expediente número 2408: Fundación Alianza para el Desarrollo, la Educación y la Cultura, calle Águila, número 23, bajo, 28005 Madrid.
- Expediente número 118: Asociación Club de la Tercera Edad San Isidro Labrador, calle Parque Eugenia de Montijo, número 52, 28047 Madrid.
- Expediente número 2991: Fundación Red Deporte y Cooperación, calle Zurbano, número 43, 28010 Madrid.
- Expediente número 3063: “Garlo Moyus, Sociedad Limitada”, calle Monte Isabel, número 21, 28260 Galapagar (Madrid).

Madrid, a 6 de abril de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/13.542/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de resolución de expediente de denegación de inscripción de Entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a las entidades interesadas que se relacionan a continuación, al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, la resolución del procedimiento de cancelación de inscripción de la Entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social, por falta de actividad en el ámbito de la acción social [artículo 15.1.d) de la Orden 613/1990, de 6 de noviembre, de la extinta Consejería de Integración Social, actualmente Familia y Asuntos Sociales]. Este procedimiento se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden 613/1990. Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir, indicando que el acto administrativo, así como el expediente instruido se encuentran a disposición del interesado durante el mismo plazo, en la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Servicio de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sito en la calle Marqués del Duero, número 18, 11 derecha, de Madrid.

Expediente 2610: Asociación Cultural Ámbar, calle Marqués de Leganés, número 7, quinto, 28004 Madrid.

Expediente 3028: Asociación para la Promoción de una Cultura Afroeuropea (APCA): Calle Martín Machio, número 54, segundo, 28002 Madrid.

Madrid, a 6 de abril de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/13.543/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de resolución de cancelación de inscripción de servicio en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social, a las Entidades del Sector Social Emigrantes, que a continuación se detallan.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a las entidades interesadas que se relacionan a continua-